DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2010 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"

DICTAMEN N° 60

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 25 de noviembre de 2010.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la compra de muebles de oficina para las distintas dependencias del Ministerio, el presente llamado se realiza con la denominación **"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2010"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución N° 188/10, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa N° 38/2010 Adquisición de Muebles de Oficina, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el I.D. N° 190389, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: *METAL MED S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C., MEGA SERVICE S.R.L. y MOBILIARTE INDUSTRIA Y COMERCIAL S.R.L.* fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 15 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las oferta presentadas por las siguientes empresas: ***MOLMAN S.A., P.M. y A. S.A., OPCIONES, SILVESTRI***

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Abog. Paolo R. Angiello Vitale
Asesor Legal - S.S.E.C.

Abog. José M. Ayala De Vargas
Secretario General

Abogada
Mat. N° 11.473

MUEBLES S.R.L., P y C SERVIS y MEGA SERVICE S.R.L., cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se registra un error aritmético en la oferta presentada por los oferentes que se han presentado en el presente llamado.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

La adjudicación del presente llamado se realizara por Lote, a continuación se detalla las ofertas presentadas por las empresas:

1. La empresa **MOLMAN S.A.** ha presentado la oferta para el **Lote N° 2 Adquisición de sillas.**
2. La empresa **P.M. y A. S.A.,** ha presentado la oferta en todos los Lotes solicitados.
3. La empresa **OPCIONES**, ha presentado oferta para los **Lote N° 1 Adquisición de escritorios y armarios** y para el **Lote N° 2 Adquisición de sillas.**
4. La empresa **SILVESTRI MUEBLES** ha presentado la oferta para el **Lote N° 2 Adquisición de sillas.**
5. La empresa **P y C SERVIS** ha presentado la oferta en todos los Lotes solicitados.
6. La empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** ha presentado oferta para los **Lotes N° 1 Adquisición de escritorios y armarios** y para el **Lote N° 2 Adquisición de sillas.**

La oferta presentada por la empresa **OPCIONES** queda descalificada, el mismo no será tenida en cuenta para el análisis por no presentar debidamente la planilla de precios (no ofertó todos los ítems solicitados en el lote N° 1). La empresa oferte debe presentar oferta en todos los ítems de acuerdo lo solicitado en el llamado y las especificaciones técnicas.

Las empresas oferentes ***(MOLMAN S.A., P.M. y A. S.A., SILVESTRI MUEBLES, OPCIONES, P y C SERVIS S.R.L. y MEGA SERVICE S.R.L.)*** han presentado las documentaciones pertinentes, han remitido las ofertas de acuerdo a los Ítems de los lotes ofertados de las especificaciones técnicas y todas se encuentran **aptas de ser susceptible de análisis** por parte del comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Abog. Paola R. Argüello Vitale

Abogada
Mat. N° 11.473

Abog. José Ma. Ayala De Vargas
Secretario General

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188/10. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61° del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa ***P y C SERVIS S.R.L.*** **para el Lote N° 1 ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y ARMARIOS** del presente llamado cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, la misma presenta la oferta más baja con todas las documentaciones sustanciales solicitadas. La empresa ***P y C SERVIS S.R.L.*** en **el Lote N° 2 ADQUISICION DE SILLAS** del presente llamado cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, la misma es la oferta más baja y presenta todos los documentos sustanciales solicitados; Para el **Lote N° 3 Adquisición de Escalera** el presente llamado no cuenta con las tres ofertas necesarias para realizar el análisis y posterior adjudicación por lo que se recomienda Declarar Desierto de acuerdo a las normas vigentes.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa ***P y C SERVIS S.R.L.*** **para el Lote N° 1 ADQUISICION DE ESCRITORIOS Y ARMARIOS** por la suma de guaraníes **treinta millones novecientos cincuenta mil** ***(G. 30.950.0000)*** el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2010 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA".-**

ADJUDICAR a la empresa ***P y C SERVIS S.R.L*** **para el Lote N° 2 ADQUISICION DE SILLAS** por la suma de guaraníes **veinte y cinco millones novecientos mil** ***(G. 25.900.000)*** el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2010 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA".-**

DECLARAR DESIERTO el **Lote N° 3 ADQUISICION DE ESCALERAS** por no contar con el número de ofertas requeridas para el análisis y posterior adjudicación

Es nuestro Dictamen.

Abog. Paola R. Argüello Vera
Asesor Legal - S.S.E.C.

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Abogada
Mat. N° 11.473

Abog. José Ma. Ayala De Vargas
Secretario General